POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION PROVISION LABORAL WORK-CORP CIA. LTDA.

Otorgada por LOS SEÑORES: DR. AGUSTIN INTRIAGO ROSADO, RUTHY QUIJANO FRANCO, ELSA ELIZABETH NUÑEZ GUALE Y MIGUEL AGUSTIN INTRIAGO CEBALLOS

A favor de LOS SEÑORES: AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO, GUADALUPE MONSERRATE BASURTO TORRES Y LUZ AMELIA LANDAZURI GALARZA

No. 133

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

María Lina Cedeño Rivas

Copia TERCERA Cuantía USD$400,00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 24 de enero del 2003

NUMERO: CIENTO TREINTA Y TRES (133)

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CORPORACION PROVISION LABORAL WORKCORP CIA. LTDA..- QUE OTORGAN LOS SEÑORES: DR. AGUSTIN INTRIAGO ROSADO, RUTHY QUIJANO FRANCO, ELSA ELIZABETH NUÑEZ GUALE Y MIGUEL AGUSTIN INTRIAGO CEBALLOS.- A FAVOR DE LOS SEÑORES AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO, GUADALUPE MONSERRATE BASURTO TORRES Y LUZ AMELIA LANDAZURI GALARZA.-

CUANTIA USD $ 400,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veinticuatro de enero del dos mil tres, ante mi Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del cantón, comparecen por una parte el señor doctor Agustín Intriago Rosado y su cónyuge Lcda. Ruthy Quijano Franco, de estado civil casados entre sí; la señora Elsa Elizabeth Núñez Guale, de estado civil viuda, y el señor Miguel Agustín Intriago Ceballos, de estado civil divorciado; quienes comparecen en calidad de Cedentes; y, por otra parte el señor Agustín Aníbal Intriago Quijano, de estado civil soltero, la señorita Guadalupe Monserrate Basurto Torres, de estado civil soltera, y la señorita Luz Amelia Landázuri Galarza, de estado civil soltera, en calidad de Cesionarios, los comparecientes son mayores de edad, intervienen por sus propios y personales derechos, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "CESION DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento me entregan

una minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo a su cargo, inserte esta minuta que contiene un contrato de cesión de participaciones en el capital de la Compañía Corporación Provisión Laboral WORKCORP Cía. Ltda., conforme con las estipulaciones contractuales que constan a continuación: PRIMERA: INTERVINIENTES: Los señores Dr. Agustín Intriago Rosado y su cónyuge Lcda. Ruthy Quijano Franco, Elsa Elizabeth Núñez Guale y Miguel Agustín Intriago Ceballos, quienes comparecen en calidad de Cedentes; y, los señores Agustín Aníbal Intriago Quijano, Guadalupe Monserrate Basurto Torres y Luz Amelia Landázuri Galarza, en calidad de Cesionarios.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: 1). La compañía Corporación de Provisión Laboral WORKCORP Cía. Ltda., se constituyó ante la Notaría Pública Primera de Manta con fecha siete de Diciembre del dos mil uno, siendo aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01-P-DIC." 00457, del doce de Diciembre del dos mil uno y quedó inscrita en el Registro Mercantil de Manta con fecha diecisiete de Enero del dos mil dos, siendo sus socios fundadores los señores Dr. Agustín Intriago Rosado, Elsa Elizabeth Núñez Guale y Miguel Agustín Intriago Ceballos, quienes participan del capital social en treinta y ocho, una y una participaciones de diez dólares cada una de ellas, respectivamente; 2). En sesión extraordinaria y universal de enero veintiuno del dos mil tres la Junta General de Socios, resolvió: a). Aceptar la cesión, o transferencia de participaciones de los socios fundadores a favor de los Cesionarios y reformar, el estatuto en el artículo sexto relativo a la integración del capital, autorizando al Dr. Agustín Intriago Rosado y a la Representante Legal de la Compañía para que, legalicen estos actos.- TERCERA: REFORMA AL ESTATUTO.- Con la autorización, conferida por la Junta General de Socios, a la señora Elsa Elizabeth Núñez Guale, como Representante Legal de compañía Corporación de Provisión Laboral WORKCORP Cia. Ltda.., reforma el estatuto

Manta, enero 22 del 2002.

Señora
ELSA ELIZABETH NUÑEZ GUALE
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía Corporación de Provisión Laboral WORKCORP Cía. Ltda. en sesión de Enero 22 del 2002, tuvo el acierto de nombrar a usted, GERENTE de la Compañía y como tal le corresponde la Representación Legal , Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Su gestión durará dos años, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, y está sometida además, a lo previsto en el estatuto de la compañía y a la Ley.

La Compañía Corporación de Provisión Laboral WORKCORP Cía. Ltda., se constituyó mediante contrato celebrado ante la Notaria Primera del Cantón Manta, el 11 de Octubre del 2001, inscrito en el Registro Mercantil con fecha 17 de enero del 2002.

Atentamente:

Dr. Agustín Intriago Rosado
Presidente

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Repertorio: 78
Repertorio: 101
Manta: Enero 30 del 2002

Abgdo. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

Acepto el nombramiento que antecede:

Elsa Elizabeth Nuñez Guale
C.C. 090804035-5
Dirección: Calle 7 AVENIDA 23
Manta Ecuador.

REGISTRO MERCANTIL MANTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN DE PROVISIÓN LABORAL WORKCORP CIA. LTDA. REUNIDA EL 21 DE ENERO DEL 2003.

- CLASE DE JUNTA: Extraordinaria Universal

- LUGAR DE REUNIÓN: Sexto Piso del Edificio Filanbanco en la Avenida 6 y Avenida 24 de Mayo en la ciudad de Manta, domicilio de la Compañía.

- FECHA Y HORA DE INICIO: Enero 21 del 2003. Las 18h00

- PRESIDENTE Y SECRETARIO: Dr. Agustín Intriago Rosado y Elsa Elizabeth Núñez Guale, respectivamente.

- SOCIOS ASISTENTES: Señores Dr. Agustín Intriago Rosado propietario de 38 participaciones en el capital social, Elsa Elizabeth Núñez Guale, titular de una participación; y, Miguel Agustín Intriago Ceballos con una participación.

- QUORUM: El Secretario constata la presencia de la totalidad del capital social, representado por los socios mencionados.

- ORDEN DEL DÍA: Cesión de participaciones de los socios fundadores de la compañía Agustín Intriago Rosado, Elsa Elizabeth Núñez Guale y Miguel Agustín Intriago Ceballos.

- DELIBERACIONES: El Presidente expresa: 1). Que existe el criterio unánime de los socios fundadores, de transferir o ceder sus participaciones sociales en el capital de la compañía, a favor de los señores Agustín Aníbal Intriago Quijano, Guadalupe Monserrate Basurto Torres y Luz Amelia Landázuri Galarza, de lo cual se ha conversado y llegado a acuerdos, antes de esta sesión, por lo que es necesario concretar legalmente las cesiones en la forma pactada; el precio convenido es de diez dólares cada participación; de manera que, al estar presentes todos los socios, al momento de votar para tomar resoluciones, es necesario que expresen su voluntad en el sentido indicado; aclarándose que ninguno de los socios cedentes ha manifestado su voluntad de continuar en la compañía, por lo cual la cesión a terceras personas es procedente sin afectar al estatuto. 2). Pone en conocimiento de la Junta que el capital social se encuentra suscrito en su totalidad e íntegramente pagado; 3) Una vez expresada la voluntad de ceder y suscrita el Acta de esta sesión, debe autorizarse al representante legal para que suscriba la escritura pública que recoja la cesión y la consecuente reforma al estatuto, actos que deben quedar legalizados con el debido proceso.

- RESOLUCIÓN: Con el voto unánime de los socios asistentes que representan la totalidad del capital social, La Junta General de Socios, resuelve: 1). Aprobar y autorizar las cesiones o transferencia de participaciones, en la forma siguiente: 38 participaciones del socio Dr. Agustín Inriago Rosado a favor del señor Agustín Aníbal Intriago Quijano; una participación de la socia Elsa Elizabeth Núñez Guale a favor de la señorita Guadalupe Monserrate Basurto Torres; y, una participación del socio Miguel Agustín Intriago Ceballos a favor de la señorita Luz Amelia Landázuri Galarza. 2). Reformar el artículo sexto del estatuto social cuyo texto debe ser suprimido y en su lugar insertar el siguiente texto: ARTICULO SEXTO:

- INTEGRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL: El capital ha sido suscrito y pagado íntegramente en la forma siguiente:

Socios:	Capital suscrito:	Capital Pagado:	No.de participaciones:
Agustín Aníbal Intriago Quijano	$ 398,oo	398,oo	38
Guadalupe Monserrate Basurto Torres	10,oo	10,oo	1
Luz Amelia Landázuri Galarza	10,oo	10 ,oo	1
	$ 400,oo	$400,oo	40

3). Autorizar a la representante legal para que reforme el texto del artículo sexto del estatuto en la forma indicada, ya que esa es la distribución del capital que queda una vez realizada la cesión; debiendo suscribir la escritura pública de transferencia de participaciones y realizar su inscripción en el Registro Mercantil.

FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN: Habiéndose agotado los temas previstos en el orden del día, siendo las 18h35, el Presidente declara concluida la sesión y concede diez minutos para la redacción de esta Acta que una vez leída es firmada por todos los socios asistentes.

Dr. Agustín Intriago Rosado
Presidente

Sra. Elsa Elizabeth Núñez Guale
Secretaria

Sr. Miguel A. Intriago Ceballos
Socio.

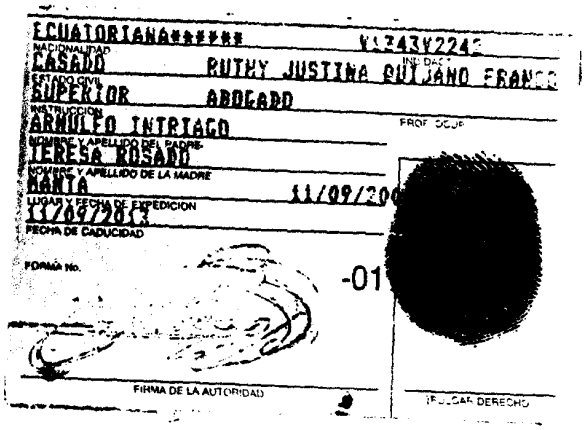

ECUATORIANA****** V1343V2242
NACIONALIDAD INDICE
CASADO RUTHY JUSTINA QUIJANO FRANCO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ABOGADO
INSTRUCCION PROF. OCUP.
ARNULFO INTRIAGO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
TERESA ROSADO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
MANTA 11/09/200
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
11/09/2013
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. -01

FIRMA DE LA AUTORIDAD

(PULGAR DERECHO

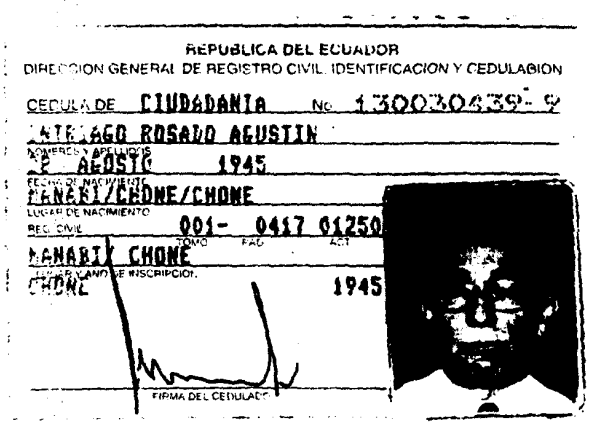

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130030439-9
INTRIAGO ROSADO AGUSTIN
NOMBRES Y APELLIDOS
28 AGOSTO 1945
FECHA DE NACIMIENTO
MANABI/CHONE/CHONE
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0417 01250
TOMO PAG ACT
MANABI/ CHONE
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
CHONE 1945

FIRMA DEL CEDULADO

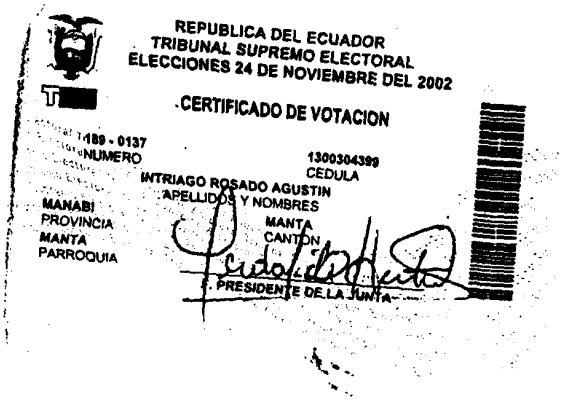

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

189 - 0137
NUMERO
1300304399
CEDULA
INTRIAGO ROSADO AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
MANTA
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
MANTA ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130121350-8

QUIJANO FRANCO RUTH JUSTINA

28 ENERO 1949

MANABI/BOLIVAR/CALCETA

LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0188 0056

REG CIVIL

MANABI/ BOLIVAR

CALCETA 194

ECUATORIANA****** A1111A1122

CASADO AGUSTIN INTRIAGO ROSADO

SUPERIOR EMPLEADO

INSTRUCCION PROF/OCUP

JORGE QUIJANO

CELESTE FRANCO

MANTA 04/05/2000

LUGAR DE EXPEDICION

04/05/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA No 1365348

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 090804035-5
NUNEZ GUALE ELSA ELIZABETH
[illegible] SEPTIEMBRE 1.961
[illegible]/SANTA ELENA/COLONCHE
[illegible] 01 284 00567
[illegible]/SANTA ELENA
[illegible]/ANCON/ 61

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E333312222
VIUDO X
SUPERIOR CONTADOR
INDULECIO NUNEZ
EUFEMIA GUALE
MANTA 10/04/96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
FIRMA No 234[illegible]3

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULG. DERECHO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
MANTA ECUADOR

3388

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130595426-3
INTRIAGO CEBALLOS MIGUEL AGUSTIN
AGOSTO 1.972
MANABI/MANTA
08 1990
MANABI MANTA
MANTA 72

MARIA LINA CEDEÑO C.
NOTARIA PRIMERA
CANTON MANTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA ECUADOR

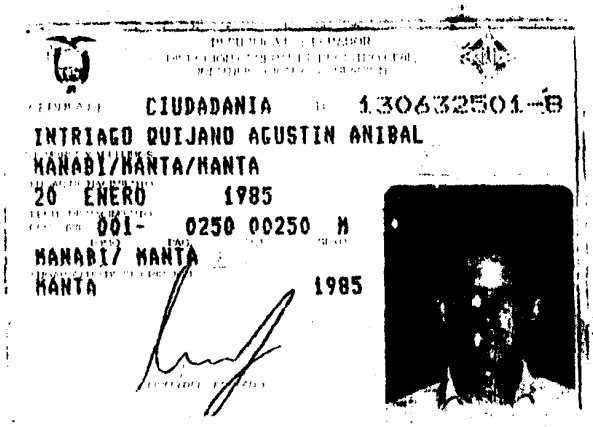

CIUDADANIA 130632501-8
INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL
MANABI/MANTA/MANTA
20 ENERO 1985
001- 0250 00250 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1985

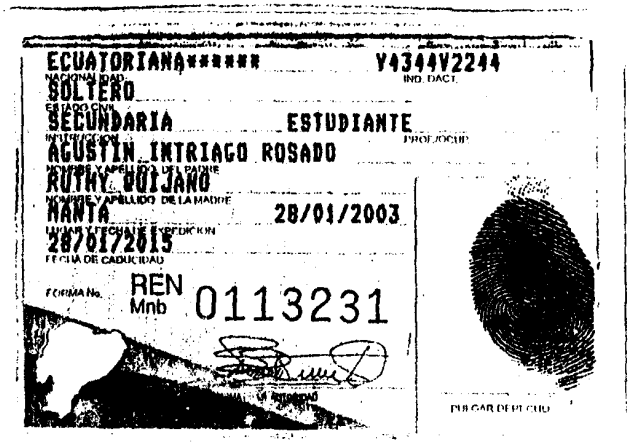

ECUATORIANA****** V4344V2244
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
AGUSTIN INTRIAGO ROSADO
RUTHY QUIJANO
MANTA 28/01/2003
2876172015
FORMA No. REN Mnb 0113231

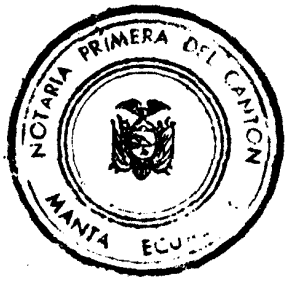

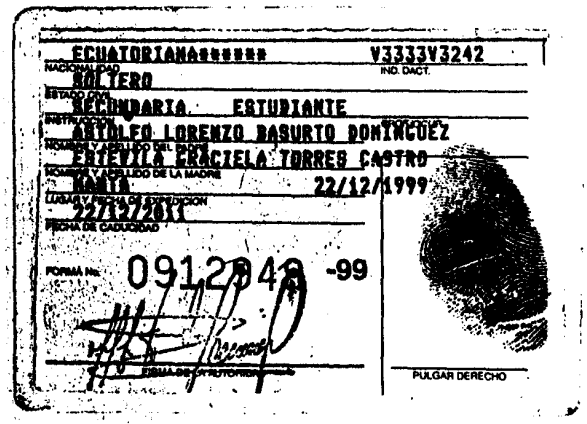

ECUATORIANA****** V3333V3242
NACIONALIDAD IND. DACT.
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION
ARTOLEO LORENZO BASURTO DOMINGUEZ
NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE
ERLEVIA GRACIELA TORRES CASTRO
NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
MANTA 22/12/1999
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
22/12/2011
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 0912848 -99
FIRMA DEL FUNCIONARIO
PULGAR DERECHO

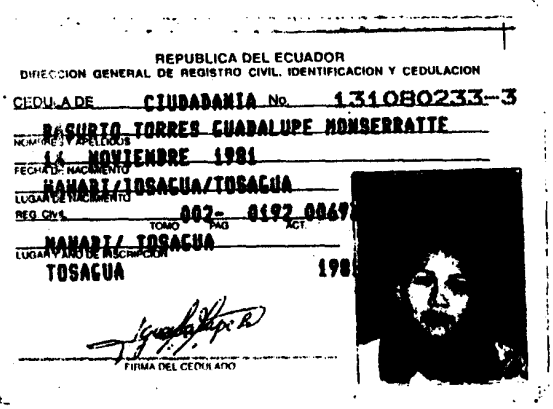

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 131080233-3
APELLIDOS Y NOMBRES
BASURTO TORRES CUADALUPE MONSERRATTE
FECHA DE NACIMIENTO
14 NOVIEMBRE 1981
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI/TOSAGUA/TOSAGUA
REG. CIVIL TOMO 002 PAG 0192 ACT. 0069
LUGAR DE INSCRIPCION
MANABI/ TOSAGUA
TOSAGUA 198
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA ECUADOR

ECUATORIANA****** V4343V4242

NACIONALIDAD — IND.DACT.

SOLTERO

ESTADO CIVIL — SUPERIOR — ESTUDIANTE

INSTRUCCION — PROF./OCUP.

PABLO ISAIAS LANDAZURI

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

LUZ AMERICA GALARZA BAQUE

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

MANTA 16/01/98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

16/01/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130572605-9

LANDAZURI GALARZA LUZ AMELIA

NOMBRES Y APELLIDOS

15 ENERO 1.969

FECHA DE NACIMIENTO

ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMER

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 TOMO 116 ACT. 0021

ESMERALDAS/ESMERALDAS

ESMERALDAS 69

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

114 - 0104
NUMERO

1305726059
CEDULA

LANDAZURI GALARZA LUZ AMELIA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTON

TARQUI
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA ECUADOR

social como sigue: 1). Reformase el artículo sexto, sustituyendo su actual texto por el siguiente: ARTICULO SEXTO: INTEGRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL; El capital ha sido suscrito y pagado íntegramente en la forma siguiente:

Socios:	Capital suscrito:	Capital Pagado:	No. de Part.
Agustín Aníbal Intriago Quijano	$398,00	398.00	38
Guadalupe Monserrate Basurto Torres	10,00	10,00	1
Luz Amelia Landázuri Galarza	10,00	10,00	1
TOTAL:	$ 400.00 418.00	400.00 418.00	40

CUARTA: PRECIO.- Las participaciones son transferidas al precio de diez dólares cada una de ellas, lo cual es aceptado por los cesionarios.- QUINTA: SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMPAÑÍA.- Los cesionarios declaran que conocen y aceptan el estado actual de los negocios de la Compañía, y especialmente el pasivo y las obligaciones pendientes que provienen de contratos y actos de la misma.- SEXTA: RATIFICACIÓN.- Los contratantes, Cedentes y Cesionarios, se ratifican en las Declaraciones de voluntad contenidas en las estipulaciones de este contrato. SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES: 1) Acta de la sesión de. Junta, General de Socios reunida el veintiuno de enero del dos mil tres; 2) Nombramiento de Gerente de la Compañía. En lo demás, agregue usted señor Notario las formalidades necesarias a la validez de la escritura pública que contenga este contrato. Minuta firmada por el señor Doctor Agustín Intriago Rosado Matr. No. 153 C.A.M. (HASTA AQUI LA MINUTA) que los comparecientes la aprueban y se ratifican en su contenido que queda elevado a escritura pública con todo el valor legal, se cumplió con todos los requisitos de Ley, y, leída que le fue esta escritura pública de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firman conmigo la Notaria en unidad de acto, doy fe.-

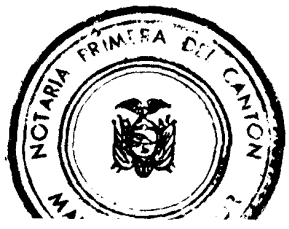

DR. AGUSTIN INTRIAHO ROSADO

C.C. No. 130030439-9

RUTHY QUIJANO FRANCO

C.C. No. 130121350-8

ELSA ELIZBETH NUÑEZ GUALE

C.C. No. 090804035-5

MIGUEL AGUSTIN INTRIAGO CEBALLOS

C.C. No. 130595426-3

AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO

C.C. No. 130632501-8

GUADALUPE MONSERRATE BASURTO TORRES

C.C. No. 131080233-3

LUZ AMELIA LANDAZURI GALARZA

C.C. No. 130572605-9

María L. Cedeño Rivas
NOTARIA
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO ONCE FOJAS UTILES.-

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

María L. Cedeño Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

MERCANTIL

Z O N :

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA " CORPORACIÓN PROVISIONAL LABORAL WORKCORP COMPAÑÍA LIMITADA " DEL DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOS , DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES , OTORGADA POR LOS SEÑORES : DR. AGUSTÍN INTRIAGO ROSADO, RUTH QUIJANO FRANCO, ELSA ELIZABETH NÚÑEZ GUALE Y MIGUEL AGUSTÍN INTRIAGO CEBALLOS, A FAVOR DE LOS SEÑORES : AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO, GUADALUPE MONSERRATE BASURTO TORRES Y LUZ AMELIA LANDAZURI GALARZA, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON , AB. MARIA LINA CEDEÑO RIVAS , EL DIA VEINTE Y CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL TRES.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 3 DE FEBRERO DEL 2.003

REGISTRO MERCANTIL MANTA